Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES AL DECRETO N°. 59-90, CREACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE)

DECRETO EJECUTIVO N°. 12-2007, aprobado el 25 de enero de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 30 de enero del 2007

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

DE REFORMAS Y ADICIONES AL DECRETO N°. 59-90, CREACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE)

Artículo 1.- Se reforma el primer párrafo del artículo 12 del Decreto N°. 59-90, Creación del Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE), publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 167 del 4 de septiembre de 1998, y se le adiciona un párrafo final, los que deberán leerse así:

"Arto. 12.- La Presidencia Ejecutiva estará integrada por el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo y el personal profesional, técnico y administrativo que se contrate.**"**

"El Vicepresidente Ejecutivo, será nombrado por el Presidente de la República y tendrá las facultades que le delegue le delegue el Presidente Ejecutivo del FISE.**"**

Artículo 2.- Se reforma el artículo 23, el que deberá leerse así:

"Arto. 23.- El Presidente Ejecutivo como representante legal de la FISE podrá delegar esa representación en el Vicepresidente Ejecutivo, o bien otorgar los respectivos poderes, sirviéndole como documentos habilitantes la certificación de su nombramiento y del acta de toma de posesión de su cargo.**"**

Artículo 3.- El presente Decreto entra en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3375

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3375